

AUTO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

(Sala Cuarta)

de 25 de abril de 2002

en el asunto C-96/01 P: The Galileo Company, Galileo International LLC contra Consejo de la Unión Europea⁽¹⁾

(«Transporte aéreo — Código de conducta para los sistemas informatizados de reserva (SIR) — Compra de datos por parte de grupos de compañías aéreas — Recurso de anulación — Inadmisibilidad — Recurso de casación en parte manifiestamente inadmisibile y en parte manifiestamente infundado»)

(2002/C 144/18)

(Lengua de procedimiento: inglés)

(Traducción provisional; la traducción definitiva se publicará en la «Recopilación de la Jurisprudencia del Tribunal de Justicia»)

En el asunto C-96/01 P, The Galileo Company, con domicilio social en Swindon (Reino Unido), Galileo International LLC, con domicilio social en Rosemont (Estados Unidos), (representadas por el Sr. R. Plender, QC, designados por la Sra. K. Holmes así como por los Sres. D. Austin y R. Butler, solicitores, que tiene por objeto un recurso de casación interpuesto contra el auto del Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas (Sala Segunda) de 15 de diciembre de 2000, Galileo y Galileo International/Consejo (T-113/99, Rec. p. II-4141), por el que se solicita que se anule dicho auto, y en el que las otras partes en el procedimiento son: Consejo de la Unión Europea, representado por los Sres. A. Lopes Sabino y M. Bishop, en calidad de agentes, parte demandada en primera instancia, Consejo de la Unión Europea (agentes: Sres. A. Lopes Sabino y M. Bishop), Comisión de las Comunidades Europeas (agentes: Sres. F. Benyon y M. Huttunen) y Amadeus Global Travel Distribution SA, con domicilio social en Madrid (España), el Tribunal de Justicia (Sala Cuarta), integrado por los Sres. S. von Bahr, Presidente de Sala, D.A.O. Edward y C.W.A. Timmermans (Ponente), Jueces; Abogado General: Sr. P. Léger; Secretario: Sr. R. Grass, ha dictado el 25 de abril de 2002 un auto resolviendo lo siguiente:

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas a The Galileo Company y Galileo International LLC.

⁽¹⁾ DO C 134 de 5.5.2001.

AUTO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

(Sala Tercera)

de 13 de diciembre de 2001

en el asunto C-309/01 P: Consejo de la Unión Europea contra Hans McAuley⁽¹⁾

(«Recurso de casación — Funcionarios — Nombramiento mediante promoción — Anulación — Examen comparativo de los méritos — Manifiesto error de apreciación — Anulación — Recurso de casación manifiestamente infundado»)

(2002/C 144/19)

(Lengua de procedimiento: francés)

(Traducción provisional; la traducción definitiva se publicará en la «Recopilación de la Jurisprudencia del Tribunal de Justicia»)

En el asunto C-309/01 P, Consejo de la Unión Europea (agentes: Sres. F. Anton y A. Pilette), que tiene por objeto un recurso de casación interpuesto contra la sentencia dictada por el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas (Sala Cuarta) el 14 de junio de 2001, en el asunto T-230/99, McAuley/Consejo (RecFP p. II-583), por el que se solicita que se anule dicha sentencia, y en el que la otra parte en el procedimiento es Hans McAuley, representado por los Sres. J.-N. Louis y V. Peere, abogados, el Tribunal de Justicia (Sala Tercera), integrado por la Sra. F. Macken, Presidenta de Sala, el Sr. C. Gulmann y el Sr. J.N. Cunha Rodrigues (Ponente), Jueces; Abogado General: Sr. D. Ruiz-Jarabo Colomer; Secretario: Sr. R. Grass, ha dictado el 13 de diciembre de 2001 un auto resolviendo lo siguiente:

- 1) Se desestima el recurso de casación.
- 2) Se condena en costas al Consejo de la Unión Europea.

⁽¹⁾ DO C 289 de 13.10.2001.

Petición de decisión prejudicial presentada mediante resolución del Oberster Gerichtshof, de fecha 29 de enero de 2002, en el asunto entre Herbert Karner, Industrie-Auktionen GmbH y Troostwijk GesmbH

(Asunto C-71/02)

(2002/C 144/20)

Al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas le ha sido sometida una petición de decisión prejudicial mediante